

Nº 8/SEC/20

Valparaíso, 7 de enero de 2020.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 11.850-04:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agréganse los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto en el artículo 9º del decreto con fuerza de ley Nº 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005:

"La comunidad educativa debe velar por la participación de mujeres y hombres en igualdad de derechos y por la provisión de una educación no sexista.

Los establecimientos educacionales de carácter monogénico realizarán, al interior de su comunidad educativa, un proceso informado, participativo y vinculante, debiendo el respectivo Consejo Escolar decidir si mantienen su condición o se transforman en establecimientos educacionales mixtos.

Tratándose de aquellos establecimientos que no se encuentran legalmente obligados a constituir dicho organismo, deberán encomendar a una entidad de similares características la realización del proceso señalado en el inciso anterior.".

Artículo transitorio.- Las comunidades educativas de los establecimientos educacionales de carácter monogenérico deberán realizar, dentro de un plazo de dos años desde la publicación de la presente ley, un proceso informado, participativo y vinculante para decidir si mantienen su condición o se transforman en establecimientos educacionales mixtos, debiendo el respectivo Consejo Escolar o un organismo de similares características según corresponda, decidir si mantienen su carácter o se transforman en establecimientos educacionales mixtos.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS BIANCHI CHELECH
Presidente (A) del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado